

Sesión N.º 1612

Celebrada el 10 de Abril de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Marchán; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Infante, Izquierdo, Larraín, Letelier, Mardones, Olguín, Orta y Rigo-Rigli, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente secretario señor Ibáñez.

Consume, además, el señor Fermán Fischer.

Actas.-

Se pone a disposición de los señores Directores las actas Nos. 1.610 y 1.611, de fechas 27 de Mayo ppdo. y 3 del presente, y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 26 de Mayo hasta el 8 de Abril de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	570.781.452.-
Letras descontadas a la Cía. de Acero del Pacífico S.A.		17.878.443.-
Letras descontadas a la Industria Salitrosa		400.500.000.-
Letras descontadas a/c de la Caja de Crédito y Fomento Químico		129.440.719.-
Letras descontadas a/c de los T.T. & C. del Estado		314.611.586.-
Créditos con letras - Leyes 6421 y 9280, D.T.L. 45, 87, 382 (Traso) Créditos Bloqueados Excedentes Agrícolas		69.366.643.-
Créditos con Garantía de Warrants		464.400.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas		2.835.077.024.-
Redescuentos Bancos del Estado - Art. 86, D.T.L. 126		22.060.000.-

Operaciones con el Público,
 Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones Nos. 295 y 296, celebradas el 2 y 9 de Abril en curso.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente el 8 de Abril de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	₡	324.256.000.-
" Sud Americano		318.858.000.-
" Comercial de Buenos Aires		82.515.000.-
" de Crédito e Inversiones		640.542.000.-
" de Buenos Aires		155.453.000.-
" de Chile		5.846.958.000.-
" Italiano		10.570.000.-
" de Valparaíso		221.446.000.-
" de Concepción		159.761.000.-
" de Osorno y La Unión		165.573.000.-
" Sur de Chile		67.887.000.-
" Insular de Chile		375.939.000.-
	₡	<u>9.529.558.000.-</u>
Bancos del Estado - Redondeos Art. 84, D.T. L. 212	₡	10.702.373.000.-
₡ tms. Agríc. Art. 85, D.T. L. 212		1.000.000.000.-
₡ tms. Art. 86, D.T. L. 212		3.900.000.000.-
	₡	<u>15.602.373.000.-</u>

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a ₡ 179.500.000.-, al 6 de Abril de 1957.

Superintendencia de Bancos.-

Circular.- En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de la Carta - Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 8 del actual, en que solicita dichos antecedentes, al 30 de Marzo último, necesarios para resolver acerca de las facilidades crediticias de carácter extraordinarias que pudieran concederse al comercio, en los momentos actuales.

Convenio de Compensaciones.-

Estado de las cuentas.- El Gerente General manifiesta que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de Compensación en los que interviene el Banco Central, al 31 de Marzo último, y que son los siguientes:

Compensación con Alemania.-

1) Saldo al 31-12-56 de la Cuenta Convenio - en contra	US\$	6.893.907.56
2) Menos lo expedito y otros ingresos en 1957		4.770.972.57
3) Más lo importado y otros egresos en 1957		<u>3.865.877.31</u>
4) Saldo al 31-3-57 de la Cta. Convenio - en contra - (Swing establecido en el Convenio US\$ 6.000.000.-)	US\$	5.788.812.30
5) Créditos abiertos por Chile		176.038.48
6) US\$ del Convenio en poder de Bancos Autorizados		637.067.76
7) US\$ del Convenio comprados por el Banco Central		976.604.54
8) Otras Cuentas		1.379.13

9) Sobrevendido en U\$F de convenio por Cambio efectuado por U\$F Americanos	U\$F	7.603.699.07	
10) Créditos abiertos por el Banco por lo cual recibió U\$F Americanos y que aún no se liquidan. (Esta suma se encuentra incluida en la data en el N° 5)			12.124.43
11) Operaciones pendientes			21.981.29
	<u>U\$F</u>	<u>7.621.883.50</u>	<u>U\$F 7.621.883.50</u>

U\$F Americanos en el Banco recibidos por Cambio por
U\$F del convenio y por créditos abiertos según los N° 9 y 10

U\$F 7.621.883.50

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta convenio (en contra)	U\$F	5.788.812.50
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		176.038.48
Más depósitos efectuados Nuevo Régimen (Import.)		1.323.337.-
Menos créditos abiertos por Alemania (Export.)		41.449.92
Saldo Estadístico (en contra)	<u>U\$F</u>	<u>7.256.737.86</u>

Compensación con Argentina.-

1) Saldo al 31-12-56 de la cta. Convenio - a favor -	U\$F	11.574.281.49	
2) Más lo exportado y otros ingre- sos en 1957		3.500.028.52	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		<u>5.139.329.26</u>	
4) Saldo al 31-3-57 de la Cuenta con- venio - a favor - (Swing establecido en el Convenio U\$F 15.000.000.-)	U\$F	9.734.780.75	
5) Créditos abiertos por Chile			U\$F 5.988.052.18
6) Dólares del convenio comprados por el Banco Central			8.011.505.66
7) Otras Cuentas			274.70
8) Deudores por Créditos Documentarios (Contra depósitos en Moneda corriente)		362.656.08	
9) Dólares del convenio en Cuenta de la Cía de Acero del Pacífico			1.290.14
10) Anticipos de Cambios en la cta. cta. de Corp. de Ventas de Salitre y Fado (Autorizado por U\$F 1.500.000.-)		984.963.27	
11) Operaciones Pendientes (B. C. R. A.)		2.730.297.50	
12) Cuenta U\$F Tucumán			11.774.92
	<u>U\$F</u>	<u>14.012.977.60</u>	<u>U\$F 14.012.977.60</u>

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio (a favor)	US\$	9.934.920.75
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		5.988.032.18
Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)		6.381.235.23
Saldo Estadístico (a favor)	US\$	<u>10.328.177.80</u>

Compensación con Brasil.-

1) Saldo al 31-12-56 de la Cuenta Convenio - a favor -	US\$	3.002.901.81	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957		3.263.279.42	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		<u>2.004.845.78</u>	
4) Saldo 31-3-57 de la Cuenta Convenio - a favor - (Luzing establecido en el Convenio US\$ 3.225.000.-)	US\$	4.261.335.45	
5) Créditos abiertos por Chile	US\$	1.846.336.65	
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Antiguados		2.447.142.52	
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central		73.772.44	
8) Otras Cuentas		66.727.44	
9) Dólares del Convenio comprados por el Banco con Fauto de Retroventa		774.000.-	
10) Anticipos de cambios en la bta. bto. de la Corp. de Ventas de Salitre y Fdo de Chile (Aut. por US\$ 2.000.000.-)		982.692.73	
11) Operaciones Pendientes		36.049.13	
	US\$	<u>5.244.028.18</u>	5.244.028.18

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor	US\$	4.261.335.45
Menos créditos abiertos por Chile (Import.)		1.853.062.41
Menos depósitos efectuados, nuevo régimen (Import.)		1.659.804.-
Más créditos abiertos por Brasil (Export.)		3.348.577.78
Saldo Estadístico (a favor)	US\$	<u>4.097.046.82</u>

Compensación con Ecuador.-

1) Saldo al 31-12-56 de la bta. Convenio - a favor	US\$	327.511.60
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957		249.176.69
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		<u>307.169.85</u>

4) Saldo al 31-3-57 de la cta. Convenio - a favor - (Límite establecido en el convenio US\$ 250.000.-)	US\$	269.518.44		
5) Créditos abiertos por Chile			US\$	36.604.66
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados				302.111.60
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco Central				4.149.-
8) Dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas				66.18
9) Sobrevendido en US\$ de Convenio por canje efectuado por US\$ Americanos		75.302.78		
10) Operaciones pendientes				1.989.78
	US\$	344.821.22	US\$	344.821.22

US\$ Americanos en poder del Banco provenientes de canje por Dólares del Convenio

US\$ 75.302.78

Posición Estadística

Saldo de la cta. Convenio (a favor)	US\$	269.518.44
Menos Créditos abiertos por Chile (Importaciones)		610.861.72
Menos Depósitos efectuados Nuevo Régimen (Import.)		63.034.-
Más Créditos abiertos por Ecuador (Exportaciones)		229.110.30
Saldo Estadístico (en contra)	US\$	175.266.98

Compensación con España.-

1) Saldo al 31-12-56 de la cta. Convenio - a favor -	US\$	5.655.443.25		
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957		2.044.691.93		
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		969.806.-		
4) Saldo al 31-3-57 de la cta. Convenio - a favor - (Límite establecido en el convenio US\$ 2.000.000.-)	US\$	6.730.329.18		
5) Créditos abiertos por Chile			US\$	1.873.855.57
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados				761.582.95
7) Dólares del Convenio comprados por el Banco con Pacto de Retroventa				7.318.000.-
8) Sobrevendido en US\$ del Convenio por canje efectuado en US\$ Americanos		21.375.50		
9) Anticipos de Cambios en la cta. cta. de la Corp. de Ventas de Salitre y fodo de Chile (Autorizado por US\$ 3.224.088)		3.223.588.84		

10) Operaciones Pendientes		US\$	1.855.10	
	US\$	9.975.293.52	US\$	9.975.293.52

US\$ Americanas en poder del Banco prove- nientes de Canje por US\$ del Convenio		US\$	21.375.50
<u>Posición Estadística.</u>			
Saldo de la bta. Convenio (a favor)		US\$	6.730.329.18
Menos Créditos abiertos por Chile (Impugnaciones)			1.871.955.57
Menos Depósitos efectuados Nuevo Régimen (Impugn.)			720.533.-
Saldo Estadístico (a favor)		US\$	4.115.940.61

Compensación con Bolivia

1) Saldo de la bta. Convenio - a favor - al 31-12-56	US\$	262.116.15		
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957		20.148.12		
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		188.420.20		
4) Saldo al 31-3-57 de la bta. Convenio - a favor - (Límite establecido en el Convenio US\$ 500.000.-)	US\$	93.864.07		
5) Créditos abiertos por Chile			US\$ 1.600.-	
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Antiguados			75.046.79	
7) Dólares comprados por el Banco Central			17.59	
8) Operaciones Pendientes			17.199.69	
	US\$	93.864.07	US\$	93.864.07

<u>Posición Estadística</u>			
Saldo de la bta. Convenio (a favor)		US\$	93.864.07
Menos Créditos abiertos por Chile (Impugnaciones)			1.600.-
Menos Depósitos efectuados Nuevo Régimen (Impugn.)			34.937.-
Saldo Estadístico (a favor)		US\$	57.327.07

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 3 y el 9 de Abril de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>				
Tirso	US\$	448.074.48	575.-	257.654.326.-
Bías. Cupiferas		1.523.492.40	575.-	876.008.130.-
id.		252.018.75	617.-	155.495.569.-
Bancos		4.942.85	575.-	2.842.187.-
Conversion		4.215.40	575.-	2.421.855.-
	US\$	2.232.763.88		1.214.424.019.-

<u>Ventas</u>						
Bancos	US\$	1.976.100.-	₡	578.-	₡	1.142.195.000.-
Varios		473.456.73		578.-		273.657.980.-
Conversion		53.373.60		562,011065		29.996.554.-
	US\$	<u>2.502.930.33</u>				<u>1.445.849.334.-</u>

<u>Compras</u>						
Conversion	₡	<u>19.062.000</u>	₡	<u>1.573.630982</u>	₡	<u>29.996.554.-</u>

<u>Ventas</u>						
Bancos	₡	<u>43.400.000</u>	₡	<u>1.578.-</u>	₡	<u>69.353.200.-</u>

El Gerente General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 8 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Tirso	92.883.000.-	2.609.000
Compañías Extranjeras	40.333.000.-	...
Bancos	666.000.-	...
Varios	<u>15.749.000.-</u>	<u>2.059.000</u>
	<u>149.631.000.-</u>	<u>4.668.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	87.568.000.-	1.703.000
Varios	<u>42.112.000.-</u>	<u>2.876.000</u>
	<u>129.680.000.-</u>	<u>4.579.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de US\$ 19.951.000.- y de ₡ 89.000.

Fondo de Estabilización.-

Convenio de créditos, ratificación.- El señor Presidente manifiesta que aún cuando correspondiera ratificar en esta sesión el convenio de crédito por US\$ 30.000.000.- con los bancos particulares norteamericanos, destinado a constituir el Fondo de Estabilización, deberá quedar sin embargo pendiente porque no se ha reunido el quórum legal necesario.

Gastos.- El señor Presidente espresa que durante el año 1956 el Banco Central pagó, con cargo a Operaciones Fideicomitadas, la suma de más o menos US\$ 195.000.- correspondiente a los gastos, comisiones e intereses de los Convenios de Crédito con el Fondo Monetario Internacional, con el Departamento del Tesoro y con los bancos particulares norteamericanos, que constituyen el Fondo de Estabilización. En el presente año habrá que realizar un gasto similar ya que, como saben los señores Directores, estos convenios han sido prorrogados.

Si el Directorio así lo estima, continúa el señor Masochke, estos desembolsos, que debería efectuarlos el Tirso, podrían hacerse con cargo a las utilidades del Banco, desde el momento que en la práctica el mayor gasto disminuye la regalía fiscal.

En mérito de lo expuesto se resuelve que sean de cargo del Banco Central los desembolsos ya efectuados y los que se originen en el futuro con motivo de los Convenios de Crédito señalados.

Comisiones en Moneda
Extranjera.-

Ley N° 12.084, compras de oro.- El señor Presidente recuerda que el N° 19 del artículo 8° de la ley N° 12.084 establece que el Banco Central cobrará una comisión hasta de un 1/4 % sobre las compras de cambio que efectúe, con excepción de las que realice al Fisco, fondos que deberá destinar a adquirir oro de producción nacional para incrementar sus reservas metálicas.

El Directorio, continúa el señor Marchese, en sesión N° 1.584, celebrada el 25 de septiembre de 1956, acordó adquirir el oro directamente de la Caja de Crédito y Fomento Minero, al precio promedio ponderado de la Bolsa de Comercio de Santiago en la semana en que se efectúe la transacción. A fin de facilitar estas operaciones, evitando algunos inconvenientes que en la práctica se han presentado, propone el señor Presidente que las adquisiciones se realicen al precio promedio ponderado de la Bolsa de Santiago de la semana anterior a la de la compra.

Así se acuerda.

Instituto Nacional de Comercio.-

Compras trigo argentino.- El secretario da lectura a la carta N° 4202, de fecha 26 de Mayo ppdo., en que el Instituto Nacional de Comercio solicita que se le reserven US\$ 10.000.000.- del Convenio Chileno-Argentino que destinarían a cubrir importaciones de trigo de ese país.

El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos consideró esta materia y acordó recomendar al Directorio que apruebe la operación.

Después de un breve debate se resuelve vender al Instituto Nacional de Comercio, para entrega futura, hasta la cantidad de US\$ 10.000.000.- sobre Argentina, al tipo de \$ 478.- por dólar, siempre que las disponibilidades del Banco a esta cotización lo permita. Estos recursos estarán destinados a cubrir importaciones de trigo de Argentina.

En la oportunidad en que se formalice la operación se concederán créditos al Instituto Nacional de Comercio en moneda corriente para el pago de las dividas, al plazo de 180 días y dentro de los márgenes establecidos en las leyes N° 6421 y 9280, modificadas por los D. T. L. 45, 87 y 382, en las condiciones que se convendrán con ellos.

Compras trigo norteamericano, Convenio de Excedentes Agrícolas.- El secretario da lectura a la carta N° 4682, del Instituto Nacional de Comercio, en que solicita un préstamo por el equivalente de US\$ 4.100.000.- para cubrir importaciones de trigo de los excedentes agrícolas norteamericanos.

El señor Presidente manifiesta que el Comité de Estudios Económicos acordó recomendar favorablemente al Directorio esta solicitud.

Recuerda el señor Marchese que en estas operaciones no se produce de inmediato una emisión porque los fondos que se proporcionan quedan depositados en la cuenta especial que mantiene en este mismo banco el Censero de la Embajada de los Estados Unidos y no son girados hasta que una ley señale su destino.

En mérito de lo expuesto se acuerda otorgar al Instituto Nacional de Comercio un crédito hasta por el equivalente de US\$ 4.100.000.-, al plazo de 180 días, dentro de los márgenes establecidos en las leyes N° 6421 y 9280, modificadas por los D. T. L. 45, 87 y 382, y en las demás condiciones que se convendrán con ellos. Estos recursos estarán destinados a cubrir importaciones de trigo de los excedentes agrícolas de los Estados Unidos de Norte América y deberán ser depositados en la cuenta especial que mantiene en este Banco el Censero de la Embajada de ese país.

Abastecimiento Zona Norte y extremo Sur.- El secretario da lectura a la carta N° 4679, del 8 del actual, en que el Instituto Nacional de Comercio solicita un crédito por la suma de \$ 100.000.000.- para adquirir diversos productos agrícolas con el objeto de abastecer la Zona Norte y extremo Sur del país.

El señor Presidente expresa que el Comité de Estudios Económicos estimó que debe rechazarse esta operación porque, dado su monto y naturaleza, podría efectuarla el Instituto Nacional de Comercio con sus propios recursos.

El Comité General manifiesta que debe tenerse en consideración, para aceptar la recomendación

anterior, que el márgen de crédito de ese organismo en el Banco Central se encuentra prácticamente agotado y que, en un futuro próximo, deberá darse curso a diversas operaciones ya autorizadas, especialmente para importaciones de trigo.

En mérito de lo expuesto se acuerda rechazar esta solicitud.

Solventas de Interés sobre
Redescuentos.-

Reconocimiento capitales.- El señor Presidente da cuenta de que el Comité de Estudios Económicos se impuso de diversas peticiones formuladas por bancos comerciales relativas a la aplicación de las solventas de interés que se aplican a los redescuentos. Sobre el particular se resolvió recomendar al Directorio que se considere, para estos efectos, los aumentos de capital y reservas de las empresas, originados por la contabilización de las reservas en moneda extranjera al tipo de cambio que fija anualmente la Superintendencia de Bancos.

Después de un breve cambio de ideas se acepta la indicación del Comité de Estudios Económicos.

El acuerdo anterior completa las resoluciones adoptadas en sesiones N^o 1.545 y 1.567, del 23 de Diciembre de 1955 y 23 de Mayo de 1956, respectivamente, en orden a reconocer, para este objeto, los incrementos de capital o reservas provenientes de nuevas aportes o de utilidades no distribuidas, incluyendo, en consecuencia, los originados por revalorizaciones de activos, lo que se efectuará dos veces al año, en las fechas en que las instituciones bancarias practican sus balances generales. Por consiguiente, se determinarán los capitales de los bancos particulares, al 30 de Junio y 31 de Diciembre, de cada año, tomando como base el existente al 31 de Diciembre de 1955, agregándole los incrementos que desde esa fecha hubieren experimentado por nuevas aportes y utilidades no distribuidas como, asimismo, los producidos por la contabilización de las reservas en moneda extranjera al tipo de cambio fijado por la Superintendencia de Bancos.

Se reliquidarán, de acuerdo con las normas anteriores, los intereses cobrados sobre los redescuentos desde el 1^o de Enero de 1957.

Se deja constancia, por último, de que esta forma de determinar los capitales y reservas de los Bancos servirá exclusivamente para los efectos de calcular las solventas de interés que se aplican a los redescuentos cuando su monto excede del equivalente al 50% del respectivo capital o reservas.

Control Crediticio.-

Cuotas expansión.- El señor Presidente manifiesta que en el Comité respectivo se estudió una petición de la Asociación de Bancos de la República de Chile para que se amplien las cuotas mensuales de expansión de las colocaciones. Se acordó recomendar al Directorio que se conceda un márgen extraordinario de \$ 3.000 millones lo que permitiría aumentar a los bancos sus colocaciones en \$ 4.000 millones, ya que, en la última sesión, el Directorio autorizó una cantidad de \$ 1.000 millones para las oficinas bancarias de la Zona Sur. Sin embargo, continúa el señor Maschke, el señor Ministro de Hacienda le ha expresado que desea intervenir en el estudio de esta materia, motivo por el cual, si el Directorio está de acuerdo, podría efectuarse una sesión extraordinaria, a la que asistiría el señor Urrutia, con el objeto de adoptar una resolución al respecto. Sin perjuicio de lo anterior podría acordarse, desde luego, que la cuota de \$ 1.000 millones aprobada en la sesión anterior, que los bancos debían utilizar en dos cuotas, pudiera emplearse de inmediato, para producir un alivio en las actividades de la Zona Sur afectadas por la sequía.

El señor Mandones manifiesta que, en su opinión, la expansión extraordinaria de \$ 3.000 millones, a que se ha referido el señor Presidente, o la que en definitiva se acuerde, debería distribuirse entre el Banco del Estado y los bancos comerciales en una forma que favorezca a estos últimos, con el objeto de conseguir la política seguida hasta el momento que ha permitido que en los dos últimos años las empresas particulares eleven sus créditos en proporción de 100 a 172, mientras el Banco del Estado lo ha hecho de 100 a 220 y el Banco Central de 100 a 224.

Estima conveniente el señor Director, por estas consideraciones, que se efectúe entonces una redistribución del crédito más equitativa.

El señor Osma se refiere a las graves pérdidas experimentadas por la agricultura en la zona

Sur, debido a razones climáticas por todas conocidas. Demuestra lo anterior el hecho de que el Instituto Nacional de Comercio no pudo invertir en campos de trigo el crédito que, para este objeto, le acordó el Banco Central, debido precisamente a la escasez del producto, originado por las malas cosechas.

A propósito de la posibilidad de proporcionar a las empresas bancarias mayores recursos para atender a su clientela, el señor Director deja constancia de que la cantidad de \$ 3.000 será insuficiente para salvar la situación crítica que ha planteado.

Señala lo anterior el señor Issa debido a que no podrá asistir a la sesión extraordinaria en que se debatirá esta materia, oportunidad en que habría dado a conocer mayores antecedentes.

Finalmente, después de un cambio de ideas, se acuerda permitir que las oficinas en Río Río, Malles, Cañón, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé de las bancas comerciales y de los diversos Departamentos del Banco del Estado puedan hacer uso de inmediato del total de la cuota extraordinaria de expansión de las colocaciones de \$ 1.000 millones, en la forma autorizada en sesión 41ª 1.610, del 27 de Mayo, ppdo.

Se resuelve, además, celebrar una reunión extraordinaria de Directores el próximo lunes 15 del actual a las 15 horas para debatir el problema crediticio, con asistencia del señor Ministro de Hacienda.

Sociedad Nacional de Agricultura. - Comunicación. - El señor Presidente manifestó que se ha recibido una extensa comunicación de la Sociedad Nacional de Agricultura referente a las necesidades económicas de esta rama de la producción. Esta materia, continúa, podría estudiarse en la próxima sesión extraordinaria.

El señor Issa espansa que anticipará algunos conceptos porque, como ya lo ha anunciado, no podrá asistir a esa reunión. En el último tiempo, manifestó el señor Director, diversas secciones de la producción han recurrido al Banco Central en demanda de ayuda financiera y han sido atendidos principalmente por la alarma que significa la posibilidad de que se paralisen algunas industrias. Esta amenaza no se produce en la agricultura desde el momento que un paulatino empobrecimiento precede a la quiebra propiamente tal. Es demostrativo de que el fenómeno se está produciendo, la descapitalización que afecta a esta rama de la producción y consecuentemente la disminución de los rendimientos, lo que ha obligado al país a importar numerosos productos alimenticios, cada vez en mayor cantidad.

La agricultura, agrega el señor Issa, tiene menos crédito en la actualidad que hace diez años. Es así como ahora sólo alcanza al 10% de la producción, en comparación con el 40% que tenía en aquel entonces. También ha bajado la proporción con respecto al capital invertido y el crédito a largo plazo, que representaba el 37% del total, hoy cubre sólo el 3%. Destaca el señor Director que el volumen del crédito de la actividad agropecuaria es ahora de \$ 44.000 millones y que básicamente la venta de 6.000.000 de quintales de trigo representa más del 50% de dicha cantidad, lo que indica la insuficiencia de los recursos que se le proporcionan. Al pequeño monto de los préstamos debe agregarse la nueva modalidad de pago que han adoptado los industriales que compran productos agrícolas y que consiste en pagar sus adquisiciones con letras a largo plazo, que no es posible reducir a dinero aparte de las maquinarias y otros implementos que antes se pagaban a plazo y que, en los momentos actuales, se transan al contado y en muchos casos con anticipación a la entrega de la mercadería.

En otra parte, continúa el señor Issa, es necesario dejar establecido que de el volumen de colocaciones bancarias que se consideran como otorgadas a la agricultura figura la deuda indirecta que en realidad favorece a los industriales y comerciantes lo que, en la práctica, estaría señalando que esta rama de la producción casi no obtiene recursos del crédito. Esta es la causa de la franca disminución del rendimiento agrícola del país. Llama la atención, por último el señor Director, al hecho de que si no se resuelve fundamentalmente esta política se perderán, o no tendrán razón de ser, las plantas elaboradoras, los caminos y otras obras que se realizarán de acuerdo con el plan agrícola en que se invertirán los fondos en moneda corriente provenientes del Convenio de Excedentes Agrícolas Norteamericanos.

A continuación, y a pedido del señor Issa, el secretario da lectura a las siguientes medidas inmediatas propuestas por la Sociedad Nacional de Agricultura para solucionar el problema planteado:

1º) Nombrar una Comisión, presidida por el Sr. Ministro de Agricultura e integrada con representantes del Banco Central, Banco del Estado, Bancos Comerciales y de las Sociedades Agrícolas para que, en el plazo de 30 días, informe sobre el monto del crédito que necesita la agricultura, considerando zonas, forma y plazos, dando especial importancia al pequeño agricultor que actualmente no aparece atendido en debida forma.

2º) Consultar disposiciones que hagan posible la aplicación de la ley 10.013, de 9 de Octubre de 1957, que habiendo sido dictada para fomentar el crédito agrícola no ha podido en el hecho cumplirse. Ellos podrían consistir en:

a) Autorizar a los Bancos Comerciales para otorgar préstamos que tengan por objeto el fomento de la agricultura, al margen de los límites señalados para sus colocaciones, siempre que su plazo no sea inferior a un año.

b) Se entenderá por operaciones que tienen por objeto el fomento de la agricultura:

" Preparación de tierras para el cultivo y las siembras; la atención de sembradas, de las plantaciones frutales y rindeles existentes, la cosecha y recolección de frutos.

" Adquisición de ganado para crías, leche y engorda.

" Compra de semillas, abonos, forrajes, vacunas, sumideros y desinfectantes.

" Explotación de maderas cuando se realicen en el mismo predio en que existían en estado natural.

" Explotación agrícola industrializada.

" Tratándose de letras de cambio, bastará que la operación que le dio origen corresponda a alguno de los fines enumerados precedentemente.

c) Estos documentos podrían ser redescontados por el Banco Central sin estar afectos, en su caso, a tasa penal.

d) Asimismo, tampoco se computarán, para los efectos del margen de expansión, los préstamos en dinero y a igual plazo que otorgue el Depto. Agrícola del Banco del Estado, para compra de semillas, alambres de púas, herbicidas y maquinarias.

3º) Como medida para ir al restablecimiento del crédito a largo plazo, proponemos que el Banco Central adquiera durante el año 1957 al 75% de su valor nominal, la suma de 500 millones de pesos mensuales en bonos hipotecarios del 10-6%, que correspondan a préstamos otorgados por el Banco del Estado y Bancos Hipotecarios, que tengan por exclusivo objeto la realización de obras de riego, electrificación, incorporación de nuevas terrenos al cultivo, construcción de habitaciones para inquilinos, ciles, galpones y establos.

El señor Olguín estima que el Ministerio de Agricultura es el que debe designar una comisión que se aboque al estudio de esta materia que, por su naturaleza, no correspondería al Banco Central.

El señor Infante expresa que el Departamento de Investigaciones del Banco Central debe efectuar sus estudios y comprobar los antecedentes que ha proporcionado el señor Issa. Desde luego cree que puede existir algún error porque del informe del técnico del Banco Interoceánico, señor De Vries, se desprende que la agricultura cuenta con crédito suficiente y que el problema por considerar sería sólo el de plazos, para permitir inversiones en obras definitivas. Sería entonces conveniente que se hiciera una revisión de las cifras dadas a conocer para poder resolver la materia con bases técnicas.

El señor Presidente expresa que sería muy interesante el estudio propuesto, al que habría que complementarlo con otros datos para determinar la repercusión que un aumento de los créditos tendría en el medio circulante y en la política general crediticia.

El Sr. Presidente manifestó que el Departamento de Estudios ya recibió instrucciones para

entire un informe al respecto.

Compañía de Acero del Pacífico - Ampliación línea de crédito. - El señor Presidente da cuenta de que la Compañía de Acero del Pacífico S.A. ha entregado un memorandum en que plantea el problema que se le ha presentado respecto al financiamiento de sus ventas en el mercado interno en aquellos casos en que los industriales compran a través de sus distribuidores, pero reciben los productos directamente de la Compañía. Para este objeto solicita la autorización necesaria para el descuento de letras en el Banco Central por un total de \$ 1.270 millones. El Comité de Estudios Económicos consideró esta petición y acordó recomendar al Directorio que se conceda un margen especial de crédito de solo \$ 500 millones, en atención a que si se permite una ampliación de las colocaciones bancarias los industriales metalúrgicos podrían recurrir al crédito de los bancos particulares, o del Banco del Estado.

Después de un cambio de ideas se acuerda otorgar a la Compañía de Acero del Pacífico un margen especial de crédito para el descuento de letras aceptadas por los industriales metalúrgicos, con el aval de sus distribuidores, hasta por \$ 500 millones y por el plazo de 180 días.

Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. - El Secretario da lectura a una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, de fecha 5 del actual, en la que solicita se le rompa, con pacto de retroventa, por el plazo de 180 días, US\$ 1.200.000 - sobre Portugal.

El señor Presidente expresa que el Comité de Cambios acordó someter este asunto a la consideración del Directorio, en atención a que en la actualidad las divisas sobre Portugal no tienen mercado.

El señor Infante solicita que, antes de entrar en materia, se le informe acerca de las disponibilidades de dólares en Brasil, de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, y sobre el precio de esta moneda.

El señor Mardones expresa que, en su debida oportunidad, la Corporación hizo presente al Supremo Gobierno que no podía continuar vendiendo salitre en el Brasil si no obtenía un mejor precio por los retornos correspondientes.

Efectivamente, continúa el señor Director, el dólar para compras de fertilizantes en el Brasil se vende a la paridad del americano, motivo por el cual deben colocarse al mismo precio del mercado internacional, no siendo posible elevarlo para compensar el menor valor que ellos obtienen en Chile por la venta de sus divisas. Existían con Brasil dos convenios, agrega, uno de pagos y otro de cooperación económica que establecía que en ese país se daría preferencia al consumo del abono chileno. Sin embargo posteriormente, este tratado fue desahuciado e incluso en la actualidad están construyendo una planta de salitre sintético.

Estima el señor Mardones que, por las razones que ha dado a conocer, Chile debería por su parte poner término también al Convenio de Pagos y efectuar las transacciones comerciales en Brasil con moneda dura.

Agrega que las disponibilidades de dólares sobre Brasil, de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, han sido totalmente comprometidas por importaciones, a precios que fluctúan entre \$ 450.- y \$ 520.-. Estos cambios no se han entregado todavía porque no se ha dispuesto de fletes para traer las mercaderías adquiridas.

Se refiere en seguida el señor Mardones a las compras de ajos en Brasil, que ha contratado el Gobierno, y expresa que la Corporación podría entregar, desde esta fecha hasta el mes de junio, más o menos US\$ 1.000.000.-, y otro US\$ 1.000.000.- entre julio y septiembre, pero siempre que se le pagara por esta moneda un precio razonable.

Recuerda por último, el señor Director, que también se producen divisas sobre Brasil por exportaciones de otros productos, tales como cobre, cebada, ajos y aballos.

El señor Rigo-Riglii expresa que tiene el temor de que el Banco Central esté contribuyendo a que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile no se desprenda de sus divisas, en espera de un mejor precio, mediante la compra con pacto de retroventa de sus disponibilidades en moneda extranjera. En así, continúa, como se han alentado las importaciones de los países de moneda blanda y llegado el momento de comprar

Las divisas éstas han subido de precio.

El señor Mardones le responde que en el caso de la importación de azúcar lo natural habría sido consultar a la Corporación antes de formalizar el negocio, en tal circunstancia, sin duda tendría que haber dejado constancia de que no disponía de cambios sobre el Brasil, ya que, como lo ha afirmado, los había comprometido.

En seguida el señor Director proporciona algunos antecedentes sobre la situación del comercio del salitre en Portugal. Explica que existe con ese país un Convenio de tipo rígido que obliga a Chile a comprarle un determinado volumen de resina, sacos, cemento blanco, vidrios planos, máquinas de coser y coches. Se encuentran agotados aquellos ítem de mercaderías que tienen demanda entre nosotros y el resto de los artículos o productos tienen precios superiores a los del mercado internacional, razón por la cual se ha solicitado del Gobierno que efectúe trasportes de algunos de estos ítem. Existe, sin embargo, además, el problema de que algunos productos, que tendrían colocación en Chile, no están disponibles en Portugal. Así sucede, por ejemplo, con el cemento blanco cuya fábrica no está funcionando y con las máquinas de coser que no pueden entregar sino que en un plazo superior a un año.

Hace presente el señor Mardones que el Banco Central no corre riesgos de cambio con la compra de dólares sobre Portugal, con pacto de retroventa, y que, por otra parte, esperan poder vender más o menos U\$ 800.000.- sobre ese país que se utilizarán para importar máquinas de coser y coches, negociaciones que se están gestionando.

Informa, además, el señor Mardones, que el Gobierno de Chile desahució el Convenio con Portugal y que se enviará a ese país una misión para concertar un nuevo tratado. Mientras esto no se logre no se seguirá exportando salitre a esa plaza.

Analiza en seguida el problema financiero que se presenta en este época a la industria salitrera que elabora nitrato que elabora nitrato para su stock de embace. En años anteriores, continúa, contaron con recursos que les proporcionaba la venta anticipada de divisas que ahora no pueden efectuar. Por estas consideraciones han solicitado que se les proporcionen créditos, lo que represente sólo una pequeña proporción de las colocaciones bancarias totales.

Destaca, además, el señor Mardones, que la venta anticipada de divisas generalmente les produce una pérdida, al bajar el promedio de su cotización por las alzas posteriores del tipo de cambio.

El señor Rigo-Rigli le manifiesta que esas pérdidas se compensan con el mejor precio que obtiene la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile por las divisas que vende, con pacto de retroventa al Banco Central.

El fiscal señor Mackenna, a pedido de algunos señores Directores, expresa que no es posible fijar un determinado precio a los dólares sobre Portugal que adquiriesen el Banco Central, desde el momento que no existe demanda en el mercado por esta moneda, y por lo tanto no se cotiza. Cualquiera valor sería entonces artificial. Sin embargo, podría buscarse otra fórmula para proporcionar ayuda a la industria.

Después de un breve debate se acuerda autorizar el descuento de una letra a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile por \$ 400.000.000.-, al plazo de 180 días, con garantía de U\$ 1.200.000.- sobre Portugal. Deberá comprometerse la Corporación a liquidar de preferencia las divisas que entregue en garantía si existe en el futuro la demanda necesaria, efectuando el abono correspondiente a esta obligación.

Contratación empleado, art. 3º, D.T.L. 372.- Giro fondos, art. 7º Ley 9856.- Modificación programa de compra de maquinarias, art. 5º, Ley 9856.- El señor Presidente expresa que la Casa de Moneda de Chile ha solicitado el informe favorable del Banco para la contratación de un empleado; el giro de \$ 2.500.000.- de los fondos contemplados en el artículo 7º de la Ley 9856; y la modificación del programa de adquisición de maquinarias financiado con créditos del

Casa de Moneda de Chile.-

Banco Central.

Sería conveniente, continúa el señor Marchetti, que estas materias se resolvieran en la reunión extraordinaria que se celebrará el lunes próximo para conocer el pensamiento del señor Ministro de Hacienda.

Así se acuerda.

Empleados.-

El Gerente General da cuenta de que, de acuerdo con el señor Presidente, han designado auxiliar de la oficina de Santiago a la señorita Benigna Rentería Velasco, con una renta de \$35.100.- mensuales, a contar del 1º de Abril de 1957, para reemplazar a la señorita Consuelo Rodríguez Donoso que presentó su renuncia.

Agrega el Gerente General que, en un futuro próximo, se producirán otras vacantes y para ocupar una de ellas han designado, de acuerdo con el señor Presidente, a la señorita Soledad Moore Rodríguez, con el sueldo de \$39.100.- mensuales. Este nombramiento regirá a contar del 1º del actual.

Comité de Adquisiciones y Gastos.-

El Secretario da cuenta de que el Comité de Adquisiciones y Gastos acordó recomendar al Director la aprobación de diversas propuestas presentadas al Banco para suministrarle muebles, reparar los existentes y alhajar diversas dependencias de la Sucursal de Valparaíso, y que suman \$2.612.764.-.

El Comité acordó también insinuar al Director que otorgue un viático de U\$ 11.- diarios a los señores Ricardo Walker y Jaime Fleury, funcionarios de la Institución, que se dirigirán a México y Estados Unidos para seguir cursos en el Centro de Estudios Monetarios Latino Americanos, becados por las Naciones Unidas. La permanencia de estos empleados en el extranjero será de más o menos cinco meses.

Se acuerda, después de un cambio de ideas, aprobar las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y Gastos.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas

- Amunátegui ✓
- Durán ✓
- Infante ✓
- Izquierdo ✓
- Larraín ✓
- Letelier ✓
- Mardones ✓
- Olguín ✓
- Ossa ✓
- Rigo-Rizler ✓
- Marchetti ✓
- Henere ✓
- Ibáñez ✓

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'R. L.', 'G. P.', and several large, stylized signatures.